

ACTA N° 6 CONSEJO NACIONAL DE PESCA 28 de noviembre de 2008

En Valparaíso, a 28 de noviembre de 2008, siendo las 11:15 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 46 del 21 de noviembre de 2008, el Consejo se inició bajo la presidencia del Sr. Jorge Chocair S, y con la asistencia de los siguientes Consejeros/as:

- Sr. Félix Inostroza C., Director Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Alejandro Covarrubias, Suplente Director Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Edmundo González R., Director General del Território Marítimo y MM;
- Sr. Ricardo Böke F., suplente Dirección General del Território Marítimo y MM;
- Sr. Mauricio Braun A., Director Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Roberto Cabezas B., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Merino P., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Sergio Pulido R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Oscar Alvear O., representante titular oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Adolfo Muñoz F., representante suplente oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Sergio Vera G., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., representante titular plantas de procesamiento;
- Sr. Víctor Manuel Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Francisco Mujica O., representante titular organizaciones gremiales sector empresarial, macrozona I-II Región;
- Sr. Domingo Jiménez O., representante titular, organizaciones gremiales sector empresarial, macrozona III-IV Región;
- Sr. Kristian Jahn T., representante suplente, organizaciones gremiales sector empresarial, macrozona III-IV Región;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., representante titular de organizaciones gremiales sector empresarial V-IX regiones;
- Sr. Alberto Romero S., representante suplente de organizaciones gremiales sector empresarial V-IX regiones;
- Sr. José Gago S., representante titular de organizaciones gremiales del sector empresarial X-XII región;
- Sr. Andrés Franco H., representante suplente de organizaciones gremiales del sector empresarial X-XII región;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr., Carlos Vial I., representante titular acuicultura;
- Sr. Osvaldo Cubillos C., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal I-II región;
- Sr. Miguel Avalos M., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal III y IV región;



- Sr. Marcelo Antonio Segura D., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal V a IX región;
- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional:
- Sr. Hernán Machuca V., representante suplente organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional.

Participó además la Sra. María Angela Barbieri, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca.

Se encontraban presentes en la sesión el Sr. Martín Manterola, Jefe de la División Jurídica, Sr. Eduardo Hidalgo y el Sr. Alejandro González, ambos abogados de esa División, el Sr. Francisco Ponce, Jefe del Departamento de Pesquerías, Sr. Italo Campodónico, Sr. Alejandro Karstegl, Jorge Farías, Sras. Daniela Cajas, Alejandra Ordenas y Silvia Hernández, todos sectorialistas de la División de Administración Pesquera, Sr. Jaime Olguin y Sr. Cristian Acevedo del Departamento de Acuicultura y la Sra. Dodani Araneda de la División de Desarrollo Pesquero

Excusaron su asistencia los Consejeros/as Beatriz Corbo, Teresa Lizana, Genaro Guerrero y Eric Vargas.

El Presidente del Consejo da la bienvenida a los Consejeros y da inicio a la presente sesión. Dado lo extenso de la tabla solicita ser rigurosos en el cumplimiento del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Pesca, en lo relativo a la extensión de cada sesión y a las intervenciones que se realicen.

El Consejero Sr. Couve, al respecto y con la finalidad de optimizar el tiempo, propone obviar las presentaciones de las cuotas globales en aquellas pesquerías que se mantienen del 2008 al 2009. El Consejero Sr. Caracciolo estima que es importante conocer los informes técnicos, ya que si bien la cuota pudiera no variar las condiciones de las pesquerías durante en año 2008 han cambiado. Por tanto la propuesta no es acogida.

El Presidente de Consejo, propone variar el orden de la tabla, ya que el punto "Informe Técnico elaborado por la Comisión Especial referente a operación de barco fábrica por plazo fijo" requiere ser presentado por el consejero Sr. Uriarte, en su condición de Presidente dicha comisión. El Consejero Sr. Uriarte se retrasará en integrarse a la sesión del Consejo. El Consejo acoge la propuesta.

1.- Aprobación acta N° 5/08.

La Secretaria Ejecutiva señala que se han recibido dos observaciones por escritos del Consejero Sr. Manuel Uriarte, correspondiente a un error de trascripción y del Consejero Sr. Alex Daroch correspondiente a la redacción de una de sus intervenciones.

El Presidente del Consejo da por aprobada el acta con las observaciones indicadas.



2.- Cuotas globales anuales de captura

2.a) Cuota global anual de captura para la pesquería de Langostino amarillo III-IV región, año 2009

El Sr. Alejandro Karstegl, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone Informe Técnico (R.Pesq.) N° 92.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al pronunciamiento del Consejo Zonal de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones	
Cuota	1 111_1\/	Aprobado por 8 votos e	en
Langostino amarillo		segunda citación.	

El Consejero Sr. Tarifeño solicita antecedentes sobre el reclutamiento de este recurso, considerando que el informe técnico indica que existe una tendencia al aumento de la talla media y al desplazamiento en ambos sexos hacia tallas mayores. Consulta si esto implica una disminución del reclutamiento. El Sr. Karstegl indica por una parte, que la flota ha operado sobre individuos de mayor talla, y por otra, señala desconocer los motivos por lo que los reclutas no fueron observados en las capturas, los antecedentes presentados en el informe se basan en datos de captura comercial. El Consejero Sr. Tarifeño, opina que no es la mejor metodología para la estimación de reclutamiento, dado que dificulta prever cómo se desarrollará la pesquería.

El Consejero Sr. Caracciolo hace notar que desde el 2006 la captura no alcanza a la cuota aprobada. El Sr. Karstegl acota que de acuerdo a la última información recibida del Servicio Nacional de Pesca, en lo que va del año 2008 se ha consumido el 97% de la cuota.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una cuota global anual de captura año 2009 para el langostino amarillo consistente en 3.100 toneladas, la cual es aprobada por 15 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstenciones.

Votaron a favor los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Edmundo González, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Carlos Merino, Oscar Alvear, Hugo Roa, Alexis Cancino, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, José Gago; en contra los Consejeros Sres. Eduardo Tarifeño, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos, y Cosme Caracciolo. Abstención del Consejero Sr. Marcelo Segura.

El Consejero Sr. Tarifeño sustenta su voto de rechazo aludiendo que el informe no presenta información completa.



2. b) Cuota global anual de captura para la pesquería del langostino colorado entre la XV y la IV Región, año 2009

El Sr. Alejandro Karstegl, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone Informe Técnico (R.Pesq.) N° 93.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al pronunciamiento de los Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota	XV-I-II	Pendiente
Langostino colorado		Aprobado por 8 votos en segunda citación

El Consejero Sr. Jiménez observa que la biomasa ha tenido un crecimiento importante, consulta si es posible abrir la pesquería al sur de la IV Región. El Sr. Karstegl indica que aun no es posible.

El Consejero Sr. Tarifeño requiere antecedentes sobre el reclutamiento, a lo que el Sr. Karstegl indica que la biomasa total presentada incorpora a los reclutas, señalando que el modelo indirecto incorpora el factor de reclutamiento, no así en el diagnóstico de la pesquería que se presenta en el informe, estos últimos es información actualizada que proviene de la actividad comercial y no de estudios específicos como evaluación directa.

El Consejero Sr. Caracciolo consulta si es posible incluir en informes técnicos futuros el rango de distribución del recurso, entendiendo que ésta es una especie que se captura casi en su totalidad al interior del área de reserva artesanal.

El Consejero Sr. Couve consulta sobre el estado de avance de los estudios sobre langostino colorado en la V Región al sur, entendiendo que se está finalizando un estudio de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cuyos resultados indican una fuerte recuperación de la pesquería. El Sr. Karstegl indica que los resultados preliminares sobre la biomasa aun no sustentan una cuota comercial para una pesquería en régimen de recuperación, con una cuota licitada. Al respecto el Consejero Sr. Couve indica que ésta es una razón comercial, dado que la pesquería no sería rentable, por lo que su propuesta es la de realizar una pesca de investigación que otorgue mayores datos biológicos.

El Consejero Sr. Cancino manifiesta una duda respecto a una acotación que realizó el sectorialista referente a que el resultado del estudio permite la disminución de la cuota El Sr. Karstegl explicita que su comentario se refirió a que considerando la biomasa estimada a enero de 2009, se podía sustentar una disminución en la cuota. A continuación indica que si bien la biomasa global entre la II y la VIII Región muestra un incremento, en la zona donde está establecida esta pesquería, esto es entre la XV y la IV Región, se ha observado una redistribución de la biomasa. Añade que se han mantenido las tasas de explotación, tal como se observa y agrega que lo observado en el sur es una situación distinta.



El Presidente del Consejo solicita el pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una cuota global anual de captura año 2009 para el langostino colorado consistente en 2.250 toneladas, la cual es aprobada por 15 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones.

Votaron a favor los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Edmundo González, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Carlos Merino, Oscar Alvear, Hugo Roa, Alexis Cancino, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, José Gago; en contra los Consejeros Sres. Eduardo Tarifeño, Osvaldo Cubillos y Cosme Caracciolo; y se abstuvieron los Consejeros Sres. Miguel Avalos y Marcelo Segura.

2.c) Cuota global anual de captura para la pesquería de Camarón nailon entre la II y la VIII Región, año 2009

El Sr. Alejandro Karstegl, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone Informe Técnico (R.Pesq.) N° 91.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al pronunciamiento de los Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota	XV-I-II	Aprobado por unanimidad (15 votos a favor)
	III-IV	Aprobado por 8 votos en segunda citación
	V-IX	Aprobado por unanimidad (11 votos a favor)

El Consejero Sr. Vial se refiere al esfuerzo y al desembarque, indicando que la división entre estos otorga un indicador de eficiencia. Se observa por tanto un aumento del rendimiento y una disminución del esfuerzo. El Sr. Karstegl confirma que ha habido una disminución de las embarcaciones operando, lo que ha permitido contar con una cuota estable y que la biomasa existente crezca lenta y paulatinamente. El Consejero consulta sobre la situación del año 2003 en adelante. El Sr. Karstegl indica que la pesquería ha sufrido varios colapsos y señala que en dicho año se observó problemas de mercados internacionales y otros factores que tendieron a una disminución del esfuerzo.

El Consejero Sr. Caracciolo solicita que no se concluya que la disminución del esfuerzo aporta a un aumento de la biomasa, acotando que a su juicio el esfuerzo se ha concentrado en un sector específico.

El Consejero Sr. Tarifeño consulta qué indica la evaluación directa realizada el año 2006 acerca de las tallas juveniles y cuál es la razón por la que no se han seguido realizando este tipo de evaluaciones. El Sr. Karstegl responde que por motivos ajenos a la Subsecretaría el presente año la realización del proyecto de evaluación directa sufrió un retraso.



El Presidente del Consejo solicita el pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una cuota global anual de captura año 2009 para el camarón nailon consistente 5.200 toneladas la cual es aprobada por 16 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención.

Votaron a favor de los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Edmundo González, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Carlos Merino, Oscar Alvear, Hugo Roa, Alexis Cancino, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, José Gago y Marcelo Segura; en contra los Consejeros Sres. Eduardo Tarifeño, Osvaldo Cubillos y Cosme Caracciolo y la abstención del Consejero Sr. Miguel Avalos.

El Consejero Sr. Cubillos sustenta su voto de rechazo argumentando que no está de acuerdo con la afirmación relativa a que el recurso se protege de la sobreexplotación, dado que él observa la operación de la flota arrastrera en las regiones del extremo norte.

2.d) Cuota global anual de captura para la pesquería de Besugo entre la III y la X Región, año 2009

La Sra. Daniela Cajas, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone Informe Técnico (R.Pesq.) N° 94.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al pronunciamiento de los Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota	III-IV	Aprobado por 8 votos en segunda citación
	V-IX	Aprobado por unanimidad (11 votos a favor).
Besugo	XIV-X-XI	Aprobado con 8 votos a favor y 1 abstención en segunda citación

El Consejero Sr. Tarifeño indica que la cuota fijada, la cual era superior a la técnicamente recomendada, no ha sido totalmente consumida. Solicita una explicación para ésta situación.

Se integra a la sesión el Sr. Jorge Farias, sectorialista de la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca, quien dará respuesta a las consultas de los consejeros.

El Consejero Sr. Caracciolo plantea que ésta es una pesquería donde se observa que las estrategias de explotación no han sido adecuadas, por lo que propone el cierre de la misma para lograr su recuperación.



El Consejero Sr. Tarifeño, consulta las razones de fijar una cuota más alta que la técnicamente recomendada, y por qué no ha sido consumida.

El Sr. Farias responde explicando que en la pesquería de besugo se ha observado en los últimos años una disminución de rendimientos, donde la flota no ha sido capaz de consumir la totalidad de las cuotas de captura establecidas. De hecho, durante el 2007 hubo un esfuerzo importante por encontrar nuevos caladeros, desplazándose la flota hacia el norte (V región). Argumenta que el objetivo de explotación es implementar un proceso de recuperación para detener la tendencia negativa de la biomasa.

El Consejero Sr. Romero opina que ésta pesquería ha disminuido tanto sus niveles de captura, que ya no existe una flota dedicada exclusivamente a ésta, sino que es la misma flota arrastrera que opera sobre congrio, merluza común y alfonsino.

El Presidente del Consejo solicita el pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una cuota global anual de captura año 2009 para Besugo consistente en 1.500 toneladas la cual es aprobada por 16 votos a favor y 4 votos en contra.

Votaron a favor los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Edmundo González, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Oscar Alvear, Hugo Roa, Alexis Cancino, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, José Gago. En contra los Consejeros Sres. Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos, Marcelo Segura y Cosme Caracciolo.

El Consejero Sr. Cubillos fundamenta su voto de rechazo indicando que no existe diferencia en votar si o votar no. Ha escuchado a dos opiniones distintas y duda de la intención de cuidar el recurso. Estima que si no hay interés en pescar el recurso, debiera cerrarse la pesquería.

2.e) Cuota global anual de captura para la pesquería de Alfonsino correspondiente al Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva continental e insular del territorio nacional, año 2009.

El Sr. Dario Rivas, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone Informe Técnico (R.Pesq.) N° 82.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al pronunciamiento de los Consejos Zonales de Pesca.



Medida	Consejo	Observaciones
	XV-I-II	Aprobada por unanimidad (15 votos a favor)
	III-IV	Aprobado por 8 votos en segunda citación
Cuota Alfonsino	V-IX	Aprobado por unanimidad (11 votos a favor).
	XIV-X-XI	Aprobado por unanimidad (9 votos a favor) en segunda citación. Solicita un incremento de reserva de investigación de 3% a 5%.
	XII	Aprobado por unanimidad (13 votos a favor)

El Consejero Sr. Tarifeño consulta si la distribución temporal está basado en el ciclo biológico, específicamente si la propuesta de fijar la cuota para investigación del 3% entre junio y septiembre tiene una base biológica. Respecto a la fauna acompañante, pregunta sobre el mecanismo aplicado para verificar los porcentajes autorizados para cada arte de pesca.

El Sr. Rivas indica respecto a la distribución temporal que sin bien los datos no son concluyentes, se propone reducir el esfuerzo de pesca en dicha época el cálculo está basado en indicadores macroscópicos. Ante los nuevos antecedentes disponibles, los cuales son indicativos no conclusivos, se propone una redistribución temporal y reducir la presión de pesca en dicha época. En base a los datos temporales de desembarque, se ha realizado la distribución temporal entre la primera y la última parte del año.

El Consejero Sr. Caracciolo estima que se sabe poco del recurso. Entendiendo que es una especie que está alrededor de los montes submarinos, agrega que éstos son hábitat únicos. Consulta si existe un listado de especies asociadas o de fauna acompañante, sobre las cuales debiera a su entender haber preocupación.

El Consejero Sr. Vial consulta sobre la fauna acompañante respecto a por qué se establece un 2% para todo el año en vez de este mismo porcentaje por viaje de pesca, que podría ser más eficiente para la flota y tener similar repercusión en el recurso.

El Consejero Sr. Gago hace una revisión de la historia del recurso, la cual se inició sin que hubiera un acuerdo entre los operadores, con características de carrera olímpica. Actualmente se ha logrado un difícil y precario equilibrio, con estabilidad en torno a las 3.000 toneladas. Una cuota de *statu quo* de 3.000 toneladas garantizaría la estabilidad del recurso. La única modificación es el cambio temporal, estima que éste iría en contra de la operación de la pesquería y el cambio de periodo se basa en antecedentes indicativos de un proyecto FIP, sostiene que se requieren antecedentes más claros y conocidos, con mayor discusión, para sustentar este cambio, particularmente en el periodo de invierno. Estima que si existe una actividad reproductiva concentrada y sustantiva en cierto periodo, debiera tratarse en



una discusión más amplia y ver cuáles son las alternativas más efectivas. Propone mantener la distribución temporal actualmente vigente.

El Sr. Rivas explica que los montes son zonas de pesca ecológicamente complejas, con incidencia en especies delicadas, donde se ha establecido un programa de monitoreo, con observadores en todos los viajes de pesca, para conocer la incidencia sobre las otras especies. Otro antecedente con el que se cuenta es la reducida área de los montes que es susceptible de pesca. Un tema pendiente en materia de investigación es, aun con lo restringida zona de las áreas de pesca, conocer el impacto de ésta en dicho ecosistema. Estima, por otra parte, que la pesca es cada vez mas limpia. Respecto de la propuesta de modificación de los periodos de pesca, reconoce que dicha discusión es reciente en nuestro país, y estima que falta mayores antecedentes investigativos para lograr conclusiones contundentes. Explica que la propuesta se basa en otorgar a los peces un espacio de tiempo en el que se puedan agregar sin que interfiera en ellos la actividad pesquera y mejorar el éxito de la reproducción. La cuota existente asegura la sustentabilidad del recurso.

El Consejero Sr. Sarquis consulta si durante el primer periodo no se captura la fracción propuesta, se puede seguir pescando después y si esto vulneraría el periodo de pesca de investigación propuesta para la época de invierno. El Sr. Rivas plantea que la idea es mantenerse en los rangos propuestos, los cuales están basados en la historia de los desembarques.

El Consejero Sr. Cancino consulta qué es lo que es lo que va a ser sometido a votación, ya que existen propuestas de cuota global, de distribución temporal y la solicitud del Consejo Zonal de Pesca de la XIV a XI Región de aumentar el porcentaje de pesca de investigación del 3 al 5%. La Secretaria Ejecutiva explica que en la presente sesión no hay quórum de los consejeros nominados por el Presidente para votar un aumento del porcentaje de investigación, por tanto se votará la cuota y la distribución temporal propuestas por la Subsecretaría de Pesca.

El Consejero Sr. Couve propone que mientras el estudio que sustenta una nueva distribución temporal no se haya finalizado, no se innove en la distribución.

El Presidente del Consejo concuerda con la propuesta y plantea que cuando se cuente con mayor evidencia para discutir una modificación en la distribución temporal, ésta sea votada.

El Presidente del Consejo solicita el pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una cuota global anual de captura año 2009 para alfonsino consistente en 3.000 toneladas. Esta es aprobada por 16 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.

Votaron a favor los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Edmundo González, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Oscar Alvear, Hugo Roa, Alexis Cancino, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, José Gago; en contra el Consejero Sr. Cosme Caracciolo y la abstención de los Consejeros Sres. Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y Marcelo Segura.



2.f) Cuota global anual de captura para la pesquería de Merluza de tres aletas entre el paralelo 41°28,6' L.S. y la XII Región, año 2009.

La Sra. Daniela Cajas, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone Informe Técnico (R.Pesq.) N° 86.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al pronunciamiento de los Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Merluza de tres aletas	XIV-X-XI	Rechazada en segunda citación por 4 votos a favor, 2 abstenciones y 3 votos en contra.
	XII	Aprobada por 7 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención

El Consejero Sr. Couve acota que ésta es una pesquería compartida, donde la Ley indica que previo a fijar la cuota se deben hacer investigaciones y consultas respecto de las medidas y manejos utilizados por país vecinos. Otro tema que observa es que la pesquería tiene su distribución de tallas completa y que posteriormente se indica que se encuentran todas las tallas adultas y se dice que no se evidencia el ingreso de reclutas, acotando que esto no implica que no existan reclutas. Respecto a la biomasa, se remite al número de individuos, señalando una disminución de la abundancia del año 2002 al 2006, en el 2007 se hizo un ajuste y el 2008 se incrementa un 9% respecto del 2007, lo que a su juicio es un signo de recuperación. Observa la forma en que se ha realizado el cálculo de la propuesta de cuota, la cual tiene una disminución del 20% respecto a la aprobada el año 2008. Finalmente se refiere al alejamiento de las capturas de los niveles de cuota, lo que a su juicio es un tema distinto. Estima que la señal que se quiere dar, basados en los antecedentes que han expuesto, es muy fuerte, considerando la falta de análisis en pesquerías vecinas.

La Sra. Cajas responde que el análisis se basó en fenotipo y genotipo, los cuales arrojan resultados contrapuestos. Una de las conclusiones del estudio indica que las poblaciones del Pacífico y del Atlántico podrían ser distintas, aunque se estima que podría haber una mezcla de ellas en la zona de la isla de los Estados, por lo que se requiere aplicar el enfoque precautorio.

El Consejero Sr. Tarifeño, consulta acerca de lo que se indica sobre la ausencia de nuevos reclutas a partir del año 2000 a la fecha, si existe algún indicio que explique esta situación. Respecto del estudio que concluye las diferencias fenotípicas y genotípicas de las poblaciones, estima que es un concepto erróneo de cómo analizar la información, dado que el mismo recurso puede presentar diferencias de ésta índole.

El Consejero Sr. Vial complementa lo indicado por el Consejero Sr. Couve, indicando que los desembarques tienen mucho que ver con el patrón de operación de la flota, a la operación de la flota dentro de la zona económica exclusiva y la operación en aguas internacionales, Expresa sus dudas de cómo se analiza la situación. Propone recibir los informes con mayor



antelación, para contar con más tiempo para su análisis y mejorar el intercambio de opiniones y antecedentes, particularmente cuando se presenta una reducción del 20% en la propuesta de cuota. Plantea que en la pesquería demersal austral se ha podido ir diversificando la operación de la nave y la matriz de producto. Agrega que no es menor tomar en cuenta las consideraciones sociales. Opina que no es un año para innovar cuando no hay buenos y concluyentes antecedentes. Propone mantener la cuota aprobada el año 2008.

La Sra. Cajas aclara que este año fue la primera vez que se celebró una Comité Científico donde se trató esta pesquería, donde el Instituto de Fomento Pesquero presentó sus antecedentes, mientras que CEPES no entregó documentación alguna. Agrega que sólo hasta tres días antes que sesionara el presente Consejo, CEPES presentó un documento donde la Subsecretaría tomó conocimiento sobre otros análisis.

El Consejero Sr. Cancino consulta sobre el nivel de biomasa y captura realizado por otros países. Por otra parte le extraña que la Subsecretaría recibiera el documento en la fecha indicada por la Sra. Cajas, dado que entiende que éste fue recibido con mayor anterioridad por el Consejo Zonal de Pesca de la XIV a XI Región.

El Consejero Sr. Vera le preocupa la restricción que puede haber para la conservación del recurso, que podría beneficiar más a otras flotas. Estima que hay muchos factores que puedan incidir en que la cuota de captura no sea consumida, lo cual puede ser favorable para la especie. Habla por el sector laboral en su preocupación para proteger los puestos de trabajo y pide se considere este factor social.

El Consejero Sr. Franco entrega antecedentes respecto a las capturas, coincidiendo con el Consejero Sr. Couve. Opina que es conveniente que haya quedado cuota para el año 2009. Muestra datos de desembarque y estima que el no consumo de la cuota obedece a razones económicas lo cual a su juicio favorece a la sustentabilidad del recurso. Hace un análisis sobre el nivel de consumo de la cuota en el Pacífico y en el Atlántico. Con todo lo presentado concluiría que la pesquería es compleja y que no se encuentra en nivel crítico.

El Consejero Sr. Gago se refiere al funcionamiento del comité técnico sobre los recursos demersales, solicitando que para el 2009 funcionen con regularidad. Simplifica la situación de la pesquería haciendo notar que le informe indica que una Captura Total Admisible de 30.000 toneladas es sustentable y lo que está en discusión es el descuento que debe hacerse por la pesca de otras flotas. Lee documento técnico de CEPES, que alude a tres estudios sobre mezcla de las poblaciones y basándose en el peor escenario de mezcla, hace un cálculo según el cual se estima que una cuota similar a la aprobada el año 2008 es sustentable para el recurso.

El Consejero Sr. Merino se suma a la propuesta de mantener la cuota del 2008, particularmente cuando se trata de pesquerías compartidas.

La Sra. Cajas se refiere a los aspectos sociales de las plazas de trabajo, estima que habría una estabilidad en ésta ya que la cuota propuesta es igual al desembarque ocurrido el 2008. Señala que lo expresado por el Consejero Sr. Gago, es incompleto ya que no menciona los



otros antecedentes del informe. Indica que el porcentaje de mezcla no se relaciona con el porcentaje de captura.

El Consejero Sr. Caracciolo hace notar que desde el año 2001 no se ha consumido la totalidad de la cuota, por lo que supone que la industria se encuentra estable en este sentido y no entiende el objetivo de aprobar una cuota mayor. Por otra parte, indica que la propuesta de IFOP, respaldada por una evaluación hidroacústica, es de una cuota más baja. Finalmente recalca que el retiro de naves de una pesquería no supone una reducción del esfuerzo cuando se utilizan naves de mayor envergadura.

El Presidente del Consejo considera lo planteado por el Consejero Sr. Gago respecto a los comités técnicos, aclarando que se han tomado las provisiones para evitar el próximo año la dificultades evidenciadas en el presente.

Respecto al impacto económico y social y resguardando a la vez la sustentabilidad del recurso, el Presidente del Consejo solicita el pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una cuota global anual de captura año 2009 para merluza de tres aletas consistente en 27.000 toneladas, la cual será también una señal sobre el interés en recuperar esta pesquería. La propuesta es aprobada por 15 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones.

Votaron a favor los consejeros los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Edmundo González, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Carlos Merino, Sergio Pulido, Oscar Alvear, Hugo Roa, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, José Gago; en contra los Consejeros Sres. Eduardo Tarifeño, Osvaldo Cubillos y Cosme Caracciolo y la abstención de los Consejeros Sres. Alexis Cancino, Miguel Avalos y Marcelo Segura.

El Consejero Sr. González fundamenta su voto de aprobación indicando que se hubiera inclinado por mantener la cuota aprobada el 2008 de 28.000 toneladas, pero que entiende que ésta es una pesquería compleja, por lo que apoya la propuesta del Presidente.

El Consejero Sr. Gago fundamenta su voto de aprobación, indicando que no está de acuerdo con la propuesta del Presidente, pero que la apoya sabiendo que si la propuesta es rechazada, regirá una cuota igual al 80% de la aprobada el año anterior, la cual es inferior a la nueva propuesta. Estima que la baja no se justifica.



2.g) Cuota global anual para la pesquería de Anchoveta y Sardina Española XV-I-II Regiones, año 2009

La Sra. Silvia Hernández, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 83.

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Anchoveta / Sardina española XV-I-II Región	XV-I-II	Rechazada con 11 votos en contra, 2 abstenciones y 2 votos a favor. El Consejo Zonal propone para el año 2009 una cuota de 1.270.000 ton.

El Consejero Sr. Jiménez observa que ésta es una pesquería compartida con Perú, notando las diferencias en las medidas de administración entre ambos países. Recomienda mantener estables las cuotas del norte de nuestro país.

El Consejero Sr. Mujica complementa lo manifestado por su predecesor explicando que las capturas de los dos últimos años se han observado baja por razones oceanográficas, de baja temperatura en el mar, lo que no obstante es en beneficio del recurso. Se alegra por el alza en el desembarque del sector artesanal, lo que significaría que el recurso se ha refugiado en la costa. Por otra parte se refiere al bajo reclutamiento que menciona el informe técnico, el cual es evaluado por la descarga de las capturas. Al respecto explica que cuando se detecta enmallamiento de peces de baja talla, la flota cambia de caladero, por lo que a su juicio si el reclutamiento se mide por la descarga, será imposible evaluarla adecuadamente. De acuerdo a los desembarques, estima que no hay razones para disminuir la cuota para el año 2009. Se adhiere a la propuesta del Consejo Zonal de Pesca, de mantener la cuota del año 2008, estimando que durante el 2009 se observarán mejores condiciones oceanográficas.

El Consejero Sr. Merino se adhiere a lo señalado por los consejeros anteriores. Agrega que debiera darse revisión a la forma en que son manejadas las pesquerías compartidas con países vecinos. Por otra parte le preocupa el alto nivel de mezcla en los recursos, estimando que esto ocurrió por las bajas temperaturas y alto nivel de alimento, suponiendo un buen nivel de reclutamiento para el año 2009. Expresa preocupación por el tema social de la región de Arica-Parinacota y apoya mantener la cuota del 2008.

El Consejero Sr. Cancino expresa sus dudas sobre las razones para la disminución la cuota. Tomando en cuenta la fauna acompañante de la pesquería del jurel, el cual se ha distribuido cerca de la costa. Hace ver el aspecto social de los trabajadores de planta, en particular de la industria conservera. Apoya mantener la cuota del 2008.

El Consejero Sr. Couve estima que la anchoveta es un recurso fácil de cuantificar y consulta si se realizaron talleres conjuntos para su evaluación. La Sra. Hernández responde que



durante el año 2008 se celebró este taller conjunto, acotando que la colaboración abarca la fase de evaluación de stock, más no el establecimiento de la Captura Total Admisible.

El Consejero Sr. Cubillos esperaría que el objetivo fuera preservar más que conservar. Expresa sus dudas respecto a los informes técnicos del presente año y del año anterior, los cuales muestran resultados iguales. Estima que la II Región fue perjudicada con el fraccionamiento a partir de la Ley de los Límites Máximos de Captura. Le preocupa también las termoeléctricas, cuyos desagües serán a mayor temperatura y afectará al recurso. Solicita solución al problema que plantea.

El Consejero Sr. González estima que mantener la cuota del 2008 es lo más razonable.

El Consejero Sr. Alvear se suma a la petición del Consejo Zonal de Pesca de mantener la cuota 2008.

El Consejero Sr. Roa observa que éste es un recurso con crecimiento bastante rápido, con implicancias biológicas y sociales. Más allá que apoyar la propuesta del Consejo Zonal de Pesca, le preocupa los distintos enfoques de ambos países en la administración del mismo recurso.

El Consejero Sr. Vera indica que el presente año hubo un acuerdo entre la industria y los trabajadores de establecer una veda voluntaria, para permitir el desove. Apelando a las plazas de trabajo en las plantas, apoya mantener la cuota, como un incentivo también para continuar incrementando el consumo humano.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una cuota global anual de captura año 2009 de 1.270.000 ton para sardina española en la XV-I-II Regiones, la cual es aprobada por unanimidad la cuota con 22 votos a favor.

Votaron a favor los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Edmundo González, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Sergio Pulido, Oscar Alvear, Hugo Roa, Alexis Cancino, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, José Gago, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos, Marcelo Segura y Cosme Caracciolo.

La unanimidad de la votación es recibida con aplausos por los consejeros.

2.h) Cuota global anual para la pesquería de Anchoveta y Sardina Española III-IV Regiones, año 2009

La Sra. Alejandra Ordenes, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone Informe Técnico (R.Pesq.) N° 84.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al pronunciamiento de los Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:



Medida	Consejo	Observaciones
	-	Aprobada en segunda citación pro 8 votos a favor.
Cuota Anchoveta / Sardina española III-IV Región.	III-IV	El Consejo Zonal propone un fraccionamiento 50% para el sector industrial y 50% sector artesanal.

El Consejero Sr. Couve se refiere a los indicadores del recurso recién presentados, donde se observa que la estructura de tallas presenta amplia distribución y hay un fuerte ingreso de reclutas, lo cual incluso motivó el establecimiento de una veda. El índice gonadosomático durante el verano se ubicó sobre la media de los últimos 5 años. Los indicadores del ambientes se presentaron neutros, que según estimaciones de la NOAA se mantendrían los próximos meses. En relación a la estimación de la biomasa hecha de febrero de 2008, ésta fue mayor a la de otros años. Respecto de la evaluación indirecta se estableció una biomasa total bastante superior. En resumen el diagnóstico de la biomasa del recurso se encuentra sujeto a una amplia incertidumbre. Los reclutamientos presentados han mostrado un incremento en el año 2008, haciendo notar varios índices al respecto. Expresa sus dudas respecto a la base que sustenta una propuesta de baja de la cuota del 2008. Propone mantener la cuota aprobada el año anterior, dado que estima que el recurso se encuentra sano y estable.

El Consejero Sr. Jahn se refiere a una carta del Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones presentada al presente Consejo, en el que solicitan mantener un fraccionamiento de 50% para el sector industrial y 50% para el sector artesanal. Sin desmerecer el acuerdo del año 2002, estima que los acuerdos tomados en las regiones son una herramienta de gobernabilidad que el presente Consejo debiera respetar

El Consejero Sr. Jiménez explica que en estas regiones existe una relación artesanal e industrial que espera se repitiera en todo el país, trabajando en conjunto y aprovechando las oportunidades que la pesca presenta. La operación artesanal anchovetera está focalizada, principalmente en torno a Coquimbo y Caldera. Estima que no conviene introducir modificaciones, en base a que a su juicio no hay muchos antecedentes que sustenten una modificación de cuota ni una variación en la distribución entre sectores.

El consejero Sr. Uriarte concuerda con mantener el nivel de cuota del 2008. Se refiere al fraccionamiento, expresando que no le extraña que sus predecesores defiendan un fraccionamiento del 50% y 50%, dado que a su juicio se está defendiendo la fracción artesanal de los pescadores que tiene convenio con la pesquera en Caldera. La situación es distinta en la III Región. Existe una disputa entre los pescadores de Caldera y los de Chañaral. Posteriormente se refiere al acuerdo del 2002, que indica que el sector que no pesca su porción, pierde el 5% en el fraccionamiento el siguiente año. Este 5% es la única oportunidad que tienen los pescadores artesanales de Chañaral de crecer, haciendo alusión a los ocurrido el año pasado. Solicita ver el acta del Consejo Zonal de Pesca y estima que no es posible que el Consejo actúe de la misma forma dos años seguidos. Hace una revisión a la forma en que el fraccionamiento fue definido el año pasado. Señala que solicitó durante



todo el año un informe en derecho que indique la base legal que explique lo ocurrido ese año en las sesiones del Consejo Nacional. Estima poco correcto desconocer los acuerdos, que va en desmedro de los pescadores de Chañaral.

El Consejero Sr. Caracciolo indica que lo ocurrido el año pasado no tiene explicación y que los acuerdos deben ser respetados. No es responsabilidad del sector pesquero artesanal que la industria no pesque, por lo que estima lógico que la cuota aumente para el sector que está pescando. Solicita al Consejo apoyar la propuesta consignada en el informe de la Subsecretaría.

En opinión del Consejero Sr. Sarquis el acuerdo fue negociado entre los artesanales de la VIII Región, el cual fue una forma de dar administración al sector en un momento conflictivo y que ha sido respetado irrestrictamente en dicha Región. Indica que ese acuerdo fue traído a este Consejo y no se expresó que el mismo iba a ser aplicado a todo Chile, ya que el resto de las regiones no participaron en dicha negociación. En segundo lugar responde al Consejero Sr. Uriarte indicando que el sector industrial en Caldera no ha tenido problemas laborales, los problemas laborales ocurrieron al interior del sector artesanal.

Al Consejero Sr. Avalos señala que los problemas laborales del sector artesanal en Caldera ya fueron resueltos con la participación del Subsecretario de Pesca. Le caben dudas por el fraccionamiento que se quiere realizar respecto a la anchoveta.

El Consejero Sr. Cubillos se refiere a lo del 5%, indicando que si un acuerdo fue convenido en el Consejo Nacional de Pesca, debiera ser respetado. Se refiere al acuerdo en la VIII Región, aludiendo al acuerdo de los Límites Máximos de Captura, donde los pescadores de la II Región no fueron consultados sobre el fraccionamiento del 10% para la zona norte. De revisar un acuerdo, propone revisar todos los acuerdos.

El Consejero Sr. Merino solicita a la expositora aclarar el tema sobre si el jurel se reconoce como fauna acompañante de la anchoveta. La Sra. Ordenes asiente.

El Consejero Sr. Cancino se refiere a la negociación del acuerdo del 2002, liderada por una parte por el Sr. Hugo Arancibia. Consulta a qué sector representaba el Sr. Arancibia en el Consejo Nacional de Pesca en dicho año.

El Consejero Sr. Couve se refiere a la votación del año 2007, recordando los hechos y la norma que establece la Ley de Pesca en su artículo 147A, donde el fraccionamiento requiere aprobación de la Comisión conformada por los consejeros nominados por el Presidente y posteriormente del Consejo. En su opinión en la votación del 2007 se contaron erróneamente los votos necesarios para la aprobación del fraccionamiento. Le consultaron si la votación podía ser repetida, donde expresó que a su parecer una votación podía ser repetida siempre que unánimemente el Consejo accediera a repetirla. La unanimidad no se consiguió y el Consejero Sr. Uriarte solicitó un informe en derecho. La Subsecretaría de Pesca realizó el informe en derecho y se pronunció contrario a innovar en lo votación del Consejo. Solicita remitirse a la situación del presenta año y dejar atrás los ocurrido el año 2007.



El Consejero Sr. Uriarte responde indicando que el informe entregado por la Subsecretaría no entregó la base legal, sino que se refirió a los acontecimientos ocurridos. Argumenta que la unanimidad propuesta para repetir la votación no tiene sustento legal y que lo que correspondía era repetir la votación.

El Consejero Sr. Couve indica que la propuesta que hiciera el año anterior obedece a un criterio que se utiliza en el Congreso Nacional y que su intención fue dar una salida a la situación.

El Consejero Sr. Sarquis se refiere a las actas del año 2002 donde se hace referencia a la cuota de estos recursos para el año 2003 y donde el Presidente del Consejo en dicho año indicó el criterio que se continuaría utilizando en la distribución entre los sectores.

El Presidente del Consejo somete a votación el *status quo* de la **cuota global anual de captura año 2009 para anchoveta en la III-IV Región de 106.000 toneladas**, la cual es aprobada por unanimidad, esto es, con 22 votos a favor.

Votaron a favor los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Edmundo González, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Sergio Pulido, Oscar Alvear, Hugo Roa, Alexis Cancino, Alex Daroch, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, José Gago, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos, Marcelo Segura y Cosme Caracciolo.

El Presidente plantea la conformación de una Comisión de fraccionamiento anchoveta y sardina española III-IV Región, de acuerdo a lo indicado por el artículo 147 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura. La misma indica que deben sortearse los nombres de tres consejeros representantes de los miembros indicados en el numeral 5 del artículo 146. Fueron sorteados los Consejeros Sres. Andrés Couve, Eduardo Tarifeño y Sergio Pulido. Los Consejeros Sres. Miguel Avalos y Cosme Caracciolo fueron elegidos por los miembros del sector artesanal. El Consejero Sr. Oscar Alvear fue elegido por los miembros del sector laboral. El Consejero Sr. Rodrigo Sarquis fue elegido por sorteo en representación del sector industrial.

La Comisión rechaza el fraccionamiento de la anchoveta III-IV Región de 55% sector artesanal y 45% sector industrial, con 2 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención. En consecuencia al no cumplir con el quórum de votación por la Comisión, estipulado en el articulo 147 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, regirá el fraccionamiento del año inmediatamente anterior, esto es, 50%-50% sector artesanal- sector industrial.

Votaron a favor los Consejeros Sres. Cosme Caracciolo y Eduardo Tarifeño; en contra los Consejeros Sres. Miguel Avalos, Oscar Alvear, Andres Couve y Sergio Pulido y la abstención del Consejero Sr. Rodrigo Sarquis.

El Presidente del Consejo somete a votación el *status quo* de la **cuota global anual de captura año 2009 para sardina española en la III-IV Región de 2.500 toneladas**, la propuesta es aprobada por unanimidad, esto es, con 22 votos a favor.



Votaron a favor los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Edmundo González, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Sergio Pulido, Oscar Alvear, Hugo Roa, Alexis Cancino, Alex Daroch, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, José Gago, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos, Marcelo Segura y Cosme Caracciolo.

La Comisión aprueba por unanimidad el fraccionamiento para sardina española III-IV Región de 50% para el sector industrial y 50% para el sector artesanal.

Votaron a favor los consejeros Sres. Cosme Caracciolo, Eduardo Tarifeño, Miguel Avalos, Oscar Alvear, Andres Couve, Sergio Pulido y Rodrigo Sarquis.

El Consejo Nacional de Pesca ratifica la propuesta de **fraccionamiento de sardina española III-IV región 50% sector industrial y 50% sector artesanal**, con 20 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

Votaron a favor los consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Edmundo González, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Sergio Pulido, Oscar Alvear, Hugo Roa, Alex Daroch, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos, Marcelo Segura y Cosme Caracciolo. En contra el Consejero Sr. Alexis Cancino y se abstuvo el Consejero Sr. José Gago

3.- Informe Técnico elaborado por la comisión especial del Consejo Nacional referente a la operación del barco fábrica de la Pesquera Isla Edén, por plazo fijo.

El Sr. Manuel Uriarte, Presidente de la comisión especial, expone el Informe Técnico elaborado por dicha comisión.

Mediante Ingreso N° 4811 de 2008 Pesquera **Isla Edén S.A** rol único tributario número 76.861.750-3, domiciliada en Los Conquistadores 1700 Providencia, Santiago presentó a la Subsecretaría de Pesca una solicitud para realizar actividades pesqueras extractivas con la nave factoría Isla Edén, matrícula N° 3186 de Valparaíso en la unidad de pesquería del bacalao de profundidad (**Dissostichus eleginoides**) situada al sur del paralelo 47° L.S.

El Consejo Nacional de Pesca en sesión de fecha 10 de Septiembre conformó una Comisión Especial para que informe esta solicitud de acuerdo a lo señalado en el artículo 162 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y en el contexto que la nave realizará operaciones extractivas, por plazo fijo, sobre una especie que no ha alcanzado el estado de plena explotación. Conformada la Comisión, en sesión de fecha 27 de Octubre de 2008, cuya acta forma parte del presente informe técnico, se resuelve lo siguiente.

Pesquera Isla Edén es titular de un permiso extraordinario de pesca del recurso bacalao de profundidad (**Dissostichus eleginoides**) contenido en la Resolución Ex Nº 2087 de 2008 de la Subsecretaría de Pesca que la faculta para capturar el citado recurso hidrobiológico durante los años 2008 al 2017.



Con respecto al arte de pesca que utilizará el B/F Isla Edén, cabe señalar que se ajusta a lo establecido en la Resolución Nº 1.249 de 1992 de la Subsecretaría de Pesca, donde se establece que la captura dirigida a la especie bacalao de profundidad (**Dissostichus eleginoides**) que se realice en aguas de jurisdicción nacional sólo podrá utilizarse el arte de pesca cuyas características correspondan al espinel o palangre.

La nave factoría Isla Edén se encuentra inscrita en el Registro de Matrícula de Naves Mayores que lleva la Dirección General del Territorio Marítimo y de la Marina Mercante Nacional a nombre de Pesquera Isla Edén S.A. con el N° 3186 de 2008.

Por otro lado, previo al otorgamiento del Decreto Supremo respectivo, corresponderá a la Subsecretaría de Pesca y a la Dirección del Territorio Marítimo observar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y 161 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

En mérito de lo anterior, esta Comisión del Consejo Nacional de Pesca, aprueba la solicitud de Pesquera Isla Edén S.A. para realizar actividades pesqueras extractivas, por diez años con la nave Isla Edén, en la pesquería del bacalao de profundidad que se desarrolla al sur del paralelo 47° L.S con cargo a sus permisos extraordinarios de pesca y en las condiciones que se señalan en este informe.

El Consejero Sr. Uriarte, presidente de la comisión especial para analizar esta solicitud, lee las conclusiones de la Comisión. Indica que el tema debe ser abordado en términos generales, independiente de quién hace la solicitud. Explica que se elaboró una suerte de reglamento, donde los requisitos tomados en cuenta para la autorización fueron si la nave cuenta con matricula en nuestro país, tener permiso extraordinario de pesca vigente, en este caso para el recurso bacalao, y que el arte de pesca solicitado sea el que corresponda a la legislación respecto del recurso, en este caso es palangre. La nave cumple con estos requisitos y el informe técnico de la Comisión Especial aprueba la solicitud.

El Consejero Sr. Couve solicita que se agreguen a los requisitos que la autorización queda sin efecto si el armador de la nave deja de ser titular del permiso extraordinario de pesca. Explica que éste criterio ha sido aplicado en otros casos.

El Consejero Sr. Gago solicita al Consejero Sr. Uriarte que explicite que la nave es arrastrera modificada para palangre y consulta sobre la reglamentación para el sellado del arte de arrastre. El Consejero Sr. Uriarte indica que no cuenta con los detalles de los equipos de la nave, entiende que el Servicio Nacional de Pesca y la Autoridad Marítima velarán por el cumplimiento de la exigencia del uso de arte autorizado.

El Presidente del Consejo solicita el pronunciamiento del Consejo respecto al **Informe de la Comisión Especial, referente a la operación del barco fábrica de la Pesquera Isla Edén, por plazo fijo**, el cual es aprobado por el Consejo Nacional de Pesca por 16 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Votaron a favor los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Edmundo González, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Eduardo Tarifeño, Oscar Alvear, Hugo



Roa, Alexis Cancino, Alex Daroch, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, José Gago, Manuel Uriarte y Carlos Vial. En contra el Consejero Sr. Cosme Caracciolo. Se abstienen los Consejeros Sres. Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y Marcelo Segura.

4. Modificación de la resolución 3411 de 2006 acompañante del RAMA, en cuanto a ampliar el plazo de acreditación de laboratorios que realizan análisis de INFA y CPS

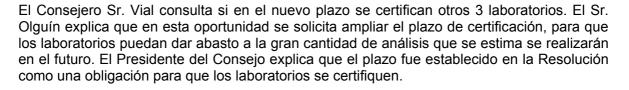
El Sr. Jaime Olguín sectorialista del Departamento de Acuicultura, expone el Informe Técnico (D. Ac.) N° 3546.

El numeral 19 de la Resolución (SUBPESCA) N° 3411/2006 establece que "los laboratorios que realicen los análisis en terreno o laboratorio, exigidos en la resolución, incluidas la toma de muestras y su transporte, deberán estar acreditados ante el instituto Nacional de Normalización en sus sistemas de gestión según la Norma Chilena NCh-ISO/IEC17025:2005 (ES), o la que la reemplace".

Por otra parte, la disposición transitoria2.- de dicha resolución, establece que "los laboratorios dispondrán de veinticuatro meses, desde la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, para cumplir con la exigencia contenida en el numeral 19 de la misma. En el tiempo intermedio, los laboratorios podrán seguir realizando la toma de muestra y su análisis". En función de lo anterior, dicha exigencia rige a partir del 29 de noviembre de 2008.

A la fecha, sólo tres laboratorios se encuentran acreditados y seis iniciaron el proceso de acreditación, los cuales no podrán abarcar la demanda de estudios ambientales (INFA y CPS) que se realizan de manera permanente a nivel nacional.

En función de los antecedentes descritos y la necesidad del Estado de seguir evaluando la condición ambiental de los centros de cultivo en operación, se propone la ampliación del plazo establecido para la acreditación de laboratorio por seis meses.



El Consejero Sr. Tarifeño insta a que se informe a los laboratorios de este requisito y del nuevo plazo para la acreditación. El Presidente del Consejo indica que habitualmente el Instituto Nacional de Normalización se ocupa de esto.

El Consejero Sr. Vial espera que en el futuro más laboratorios se certifiquen para cumplir las demandas del sector.

El Presidente del Consejo solicita el pronunciamiento del Consejo respecto de la modificación de la Resolución 3411 acompañante del RAMA, en cuanto a ampliar el



plazo de acreditación de laboratorios que realizan análisis de INFA y CPS, la cual es aprobada por unanimidad, es decir 20 votos a favor.

Votaron a favor los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Böke, Mauricio Braun, Andrés Couve, Roberto Cabezas, Eduardo Tarifeño, Oscar Alvear, Hugo Roa, Alexis Cancino, Alex Daroch, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, José Gago, Manuel Uriarte y Carlos Vial, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos, Marcelo Segura y Hernán Machuca.

5. Proyectos de Ley

5.a) Propuesta de modificación a las normas incorporadas por la Ley Nº 20.187

El Sr. Jorge Acevedo abogado de la División Jurídica, expone el proyecto mencionado.

Propuesta de modificación a las normas incorporadas por la Ley N° 20.187 que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de Reemplazo de la Inscripción en el Registro de Pesca Artesanal.

La ley N° 20.187 entró en vigencia el 2 de mayo de 2007, y abordó, principalmente, la definición de las características de los sujetos que participan de la actividad pesquera artesanal, la modificación de concepto de embarcación artesanal, una regulación detallada del reemplazo (art. 50 A), e incorporó algunas adecuaciones al Registro Pesquero Artesanal (RPA).

En el marco de la implementación de dicha ley, se generó un proceso de sociabilización del mismo, cuyo resultado dio cuenta de una serie de inquietudes provenientes del sector artesanal que determinaron la necesidad de realizar ajustes a los contenidos de dichos cuerpo legal.

El objetivo de la modificación a la Ley N° 20.187 es adecuar la regulación de la actividad extractiva artesanal de modo de procurar satisfacer las necesidades que motivaron la dictación de la Ley N° 20.187, sin obstaculizar el ejercicio de la actividad artesanal.

Se proponen modificaciones en las siguientes materias:

- Al concepto de embarcación artesanal
- Al concepto de armador artesanal
- A las infracciones establecidas en la ley (tipificación de nuevas infracciones)
- Modificación en la habitualidad exigida en el reemplazo
- Modificación a las excepciones sobre la habitualidad
- Modificación a los requisitos para inscribirse en el RPA.

El Consejero Sr. Cubillos considera que es más importante que el reemplazo sea protegido cuando el pescador fallece, dado que ha visto casos en que la viuda entrega sus derechos a un tercero o a un solo hijo, perdiendo la viuda, las hijas u otros hijos el derecho. Indica que el



reemplazo debe ser para la sucesión. El Sr. Acevedo indica que si el pescador fallece, no opera la figura del reemplazo, aclarando que esta figura actúa para la persona viva que desea retirarse del registro. El fallecimiento corresponde a otra figura también contenida en la Ley General de Pesca y Acuicultura. No es materia del proyecto del reemplazo la situación de fallecimiento y sucesión.

El Consejero Sr. Vial consulta sobre la residencia efectiva y el cambio de domicilio. El Sr. Acevedo explica que en la actualidad la Ley habla de la residencia efectiva y se ha convertido en un problema práctico para asegurarla. Antiguamente, la Ley tenía la figura de la acreditación de residencia, que se hacía a través de una declaración jurada ante notario o un certificado de la Junta de Vecinos. En la actualidad un pescador que quiere cambiarse de región, debería renuncia al registro de esa región, cambiarse y vivir tres años en la nueva región para ingresar a su registro. La modificación plantea volver a la acreditación de residencia efectiva.

El Consejero Sr. Caracciolo aclara que se está tratando el tema del registro de los pescadores, no de las embarcaciones.

El Consejero Sr. Böke se refiere a que el proyecto suprime la capacidad de bodega, quedando el TRG en 50 y eslora 18 metros cómo máximo. Al respecto consulta si permanece lo de la descarga de 80 toneladas diarias máximas. El Sr. Acevedo afirma que lo de la capacidad de descarga permanece en la Ley. El Consejero consulta respecto a la habitualidad, preocupándole cómo certificar el tiempo de embarazo de las mujeres. El Sr. Acevedo responde que esto no corresponderá a la Armada.

El Consejero Sr. Segura consulta sobre la situación de habitualidad de los dirigentes. El Sr. Acevedo responde que el requisito de habitualidad del proyecto de Ley es más flexible, ya que indica que se debe acreditar dos años de habitualidad en los últimos cuatro años.

El Consejero Sr. Uriarte consulta en qué trámite se encuentra esta modificación legal. El Presidente responde que fue entregado al Ministerio de Economía y que es requisito para ser ingresado a la Secretaría General de la Presidencia hacer esta presentación al Consejo Nacional de Pesca.

El Consejero Sr. Jahn se refiere sobre el mecanismo de sanciones, estimando que es una de las más altas que contiene la legislación pesquera. Le llama la atención que el mismo organismo que fiscaliza es el que aplica la sanción.

En opinión del Consejero Sr. Cubillos la habitualidad respecto a que un pescador de más edad tiende a tener menos habitualidad que un pescador más joven. Estima que en esto se debe tener más cuidado. Respecto al pescador que es dueño de embarcación y que se enferma, al renovar su permiso debe presentar certificado médico, con lo que se puede no renovar el permiso de pescador y el Servicio eliminará al pescador del registro y el pescador y su sucesión permanece con una embarcación sin tener registro. Habla de las sanciones y le preocupa lo alto de éstas, cuando en un caso de contaminación la sanción de quine contamina es mucho más baja.



5.b) Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el sentido de incorporar a la Isla Santa María y Mocha en el área reservada a la pesca artesanal para el ejercicio de actividades extractivas

El Sr. Alejandro González abogado de la División Jurídica, expone el proyecto mencionado.

Se define lo que es el área de reserva de la pesca artesanal según lo señalado en el artículo 47 de la LGPA.

A continuación se expone la problemática contenida con el concepto dado para Islas Oceánicas, con lo cual tanto la Isla Santa María y Mocha quedarían fuera de lo contenido en el artículo 47 de la ley, según el análisis siguiente de los hechos que ahondan en la necesidad de legislar en torno a esta idea.

- a) Que actualmente no existe área de reserva para la pesca artesanal en torno a la Isla Santa María e Isla Mocha.
- b) Que dichas islas no califican en la definición de Islas Oceánicas, según el concepto dado por el SHOA: "son aquellas situadas en un océano a gran distancia de un continente, o aquellas islas que se levantan desde el lecho del océano y están separadas del continente por grandes profundidades de agua. El grupo de islas oceánicas chilenas está constituido por: el Archipiélago de Juan Fernández, Isla de pascua, Isla San Félix, Isla San Ambrosio e Isla Salas y Gómez. "
- c) Que existen varias áreas de manejo ya decretadas en el entorno de cada una de estas Islas.
- d) Que la normativa señala que solo podrán establecerse áreas de manejo en el área de reserva de la pesca artesanal.
- e) Que es un requerimiento de la pesca artesanal de la VIII Región que se excluya un espacio a la operación de la flota industrial en las inmediaciones de ese sector.

El proyecto de ley señala lo siguiente:

- Art. único: Modificase el inciso 1º del artículo Nº 47 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el sentido de intercalar, antes del punto aparte, la siguiente frase: ". y de las Islas Santa María y Mocha."
- Art. transitorio: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la presente Ley, en el caso del régimen de áreas de manejo de recursos bentónicos, se entenderá que los actos administrativos dictados con anterioridad a la presente ley cumplen con lo establecido en el artículo 48 letra d) de la Ley General de Pesca y Acuicultura."

Finalmente se exponen los objetivos del proyecto y que nace como un requerimiento de las organizaciones de pescadores de la zona.

El Consejero Sr. Alvear consulta si lo expuesto significa que la Isla Santa María y la Isla Mocha no tienen las 5 millas de reserva artesanal. El Sr. Alejandro González responde que jurídicamente no tiene.

El Consejero Sr. Vial se refiere a que la presentación alude a los derechos adquiridos por quienes ejercen pesca artesanal en torno a las islas y consulta qué ocurre con los derechos adquiridos por quienes desarrollan pesca industrial en dicha zona. Consulta en particular



respecto a la Isla Mocha hasta cuántas millas hacia el mar abierto se puede establecer un área de manejo dado que la zona es expuesta.

El Sr. Alejandro González explica que el uso del término "derecho adquirido" es una forma explicativa de referirse al tema, ya que la situación de las islas corresponde a una omisión jurídica. La intención del legislador ha sido que en toda la costa nacional exista un área de reserva para la pesca artesanal de 5 millas. Y es en ese espacio en donde se pueden establecer las áreas de manejo.

El Consejero Sr. Couve indica que la Ley habla de islas oceánicas y estima que esta iniciativa puede causar más problemas en otras islas. El Sr. Alejandro González explica que estas islas no caen en el concepto de islas oceánicas, quedando en una situación bastante particular. El Presidente acota que este tema se origina en una reunión en la Cámara de Diputados donde pescadores de la VIII Región plantearon la situación de las islas y al respondérseles que éstas se definen como islas oceánicas se produjo una discusión que concluyó que estas isla no caben en dicha categoría. Por tal razón este proyecto viene a corregir ese vacío.

El Consejero Sr. Couve explica que esto no es una omisión e indica que estas islas no se incluyeron, ya que al hacerlo se cierra el Golfo de Arauco. Consulta qué distancia real tienen en su uso las áreas de manejo. Advierte que existen muchas islas e islotes en similar situación, en donde diferenciar un islote y una isla puede ser más complicado que diferenciar una isla oceánica de una costera. Estima que no existe ninguna actividad permanente al suroeste de la Isla Santa María, dada su exposición al viento que valide cerrar el Golfo de Arauco.

Se incorpora a la discusión el Sr. Antonio González, sectorialista de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca. El Sr. Antonio González indica que las áreas de manejo no ocupan la totalidad de las 5 millas y que en esta zona ocupan del orden de 300 a 400 hectáreas, proyectándose no más allá de media milla las de mayores tamaños. El proyecto de Ley viene a regularizar a las áreas de manejo que se encuentran dentro del área de reserva artesanal de 5 millas.

El Consejero Sr. Alvear entiende que en el Golfo Arauco no puede operar la pesca industrial, a raíz de la línea de base recta. Le sorprende conocer que la Isla Mocha no tiene área de reserva en consideración a que oficiales de naves han sido multados por pesca dentro de la supuesta área de reserva.

El Consejero Sr. Cubillos estima que la discusión ha tratado de ser desviada hacia el tema de las áreas de manejo, mientras que esto se refiere al área de reserva a la pesca artesanal y la interferencia entre los sectores.

El Consejero Sr. Jahn explica que estas dos islas tienen características particulares y específicas y que no ve que estas particularidades las diferencien de otras islas adosadas a la plataforma continental. Si se desea regularizar la situación de las áreas de manejo ya declaradas en estas islas, estima más lógico agregar una excepción al artículo que indica que las áreas de manejo deben establecerse en el área de reserva artesanal, indicando la excepción de establecerlas en estas islas.



El Consejero Sr. Franco estima que existe un tema más de fondo que analizar respecto al artículo 47, donde se definen las 5 millas y la línea de base. Dentro de esta línea quedan islotes, peñascos y algunas islas. Esta línea corta golfos y une puntos muy específicos, agregando que esta definición es muy específica y de ahí nace el área de reserva artesanal.

El Consejero Sr. Inostroza se refiere al Decreto 408 que protege bahías y que cierra la línea de base en el Golfo de Arauco. En su opinión el tema está resuelto en dicho Decreto.

El Sr. Alejandro González explica que la iniciativa no es antojadiza y responde a solicitudes de Diputados y pescadores de la región. El antecedente que los pescadores señalan es que esto no se cumple para estas islas y existe conflicto entre los sectores.

El Consejero Sr. Alvear plantea que las naves no pueden ingresar a operar con redes en la zona por las características del fondo por lo que plantea que el conflicto que indican los pescadores es inexistente.

El Consejero Sr. Couve se refiere al Decreto 408 que reemplaza el antiguo Decreto 27, que no altera las líneas de base. Las líneas de base están decretadas en un Decreto de la Autoridad Marítima. Esto es distinto de los límites entre las áreas de pesca.

En virtud de los antecedentes expuestos por los señores consejeros, el Sr. Subsecretario solicitará se analicen y se defina, en función de los resultados del análisis, los pasos a seguir.

5.c) Propuesta de ley sobre caducidad parcial en la inscripción en el RPA en las pesquerías de Anchoveta y Sardina común entre la V a X Regiones, y prorroga plazo establecido en la ley sobre propiedad de las naves

El Sr. Martín Manterola, jefe de la División Jurídica, expone el proyecto mencionado.

Al iniciar la presentación el Sr. Manterola indica que entre la V a X Regiones, existe un importante número de permisos con esfuerzo potencial vigente, esto es, lanchas y botes artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), pero que no registran operaciones en los citados recursos, lo que ha impedido avanzar en definiciones de largo plazo para estas pesquerías. A continuación señala que dada la necesidad de contar con un Registro Pesquero Artesanal que refleje el esfuerzo real de pesca en los recursos Anchoveta y Sardina común entre las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del BioBío, de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, resulta necesario avanzar en medidas de ordenamiento conducentes a mejorar las condiciones en las cuales se efectúa la actividad extractiva artesanal sobre estas pesquerías.

Objetivos del proyecto de ley son:

 El principal objetivo del proyecto de ley es regularizar el esfuerzo pesquero artesanal ejercido sobre la pesquería artesanal de Anchoveta y Sardina común en las regiones antes citadas, de modo de generar las condiciones que permitan focalizar el manejo



- pesquero en el universo del sector artesanal que ha orientado históricamente su actividad sobre dichos recursos.
- Asimismo prorroga plazo establecido por la ley N° 19.984, para acreditar dominio sobre naves ante el Servicio Nacional de Pesca o para sustituirlas por otra u otras embarcaciones.

La ley declara la caducidad parcial de la inscripción pesquera artesanal, de los armadores artesanales y sus embarcaciones, secciones pesquerías Anchoveta, Sardina común y Jurel, con arte de pesca cerco, que no hayan acreditado capturas durante los años 2006 y 2007 en las regiones antes citadas. Se entenderá por captura lo informado en el formulario de desembarque, debidamente recepcionado por el Servicio Nacional de Pesca, conforme al artículo 63 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y al artículo 2° del Reglamento de Información Pesquera (D.S. (MINECON) Nº 464 de 1995).

El proyecto dispone que en el evento que el armador y su embarcación tengan inscritos otros recursos que no se encuentren declarados en estado de plena explotación, y tampoco hubieran operado sobre ninguno de ellos con el arte de cerco, en el período y en el área marítima antes indicado, se dejará sin efecto la inscripción sobre dichos recursos quedando sin efecto, asimismo, la inscripción del arte de pesca cerco.

El proyecto dispone de quienes se exceptuarán de la caducidad parcial, del procedimiento administrativo para implementarla, el efecto complementario a la regularización del RPA en las pesquerías antes indicadas.

El presente proyecto de ley prorroga el plazo final de exigencia de acreditación de la propiedad de la embarcación artesanal establecido por la ley N° 19.984 por un lapso de 18 meses.

El Consejero Sr. Vidal, consulta por el número de embarcaciones favorecidas con esta modificación. El Consejero Sr. Inostroza, Director del Servicio Nacional de Pesca, señala que son 761 las embarcaciones beneficiadas.

El Consejero Sr. Avalos, señala algunos inconvenientes en la zona norte con la caducidad parcial, específicamente en el jurel. A su juicio la autoridad no apoya a los armadores.

El Consejero Sr. Uriarte, consulta la razón de que las caducidades estén limitadas a anchoveta y sardina, qué pasa con las lanchas que están inscritas en la merluza y que no operan. Recuerda que existe un plazo hasta el 11 de diciembre para la regularización de las naves, pregunta que pasará con aquellas naves que no alcancen a realizar su proceso de regularización.

El Consejero Sr. Cubillos señala que tiene la misma inquietud que el Consejero Sr. Uriarte. Tiene dudas respecto a los antecedentes y requisitos que se solicitan. Hace una exposición de su propio caso como armador arrendatario. El Consejero Sr. Inostroza propone al Consejero revisar el caso expuesto en el Servicio.



El Consejero Sr. Caracciolo, señala que respecto la caducidad parcial le parece interesante que se legisle a pesar que al sector artesanal se le viene aplicando paulatinamente en donde este sector ha perdido algunos recursos. Considera que no ha habido claridad en aplicación de la norma. Al finalizar solicita la posibilidad de presentar un proyecto de ley que permita aumentar el plazo.

El Sr. Manterola, señala que se debe solucionar el tema de aquellas personas que tienen justificados motivos para no operar, para que no pierdan sus permisos. Agrega que la Subsecretaría de Pesca hará todo lo posible por obtener este proyecto de ley.

Para finalizar, el Presidente del Consejo da la palabra al Consejero Sr. González, quien en primera instancia invita a los presentes a ExpoNaval, la cual se realizará los días 2 a 5 de diciembre, en los recintos portuarios del sector Barón. La exposición abarca temas marítimos y científicos. Estima que para el sector pesquero es interesante conocer los cambios tecnológicos y científicos, por lo que dejará invitaciones para que los consejeros que lo deseen puedan asistir. En segunda instancia se refiere al buque científico, el cual será de primera línea, con tecnología de punta, el cual se encuentra en construcción en Asmar Talcahuano y que espera sea encuentre al servicio de la investigación dentro de dos años. El Presidente complementa indicando que ésta es una gran inversión que el Gobierno ha dedicado y constituye una gran herencia de la Presidenta.

El Presidente del Consejo propone realizar el próximo Consejo el día lunes 15 de diciembre a las 10:30 hrs. Proposición que es aceptada por los consejeros presentes. Por último agradece a los Consejeros por su valiosa participación y espíritu de cooperación, dando por concluida la sesión siendo las 18:05 hrs.